Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

HONDURAS

CIRCULAR N°008-DGAC-2024

Tegucigalpa M.D.C., 04 abril 2024

SEÑORES (AS): EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES, VICE COSNULES, ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES, JEFES DE MISION.

En seguimiento a la circular N°042-DGAC-2022, con relación a la creación de citas de emergencias, hacemos un recordatorio, que los siguientes casos son los establecidos según las instrucciones superiores como emergencias:

- Casos referidos a los temas migratorios en la Corte Suprema de Estados Unidos de América, con evidencia de la cita.
- Por motivos de salud, con el certificado, constancia médica, considerando a las personas con enfermedades terminales, mujeres embarazadas, y personas con discapacidad.
- Viajes de emergencia a Honduras por motivos médicos, fallecimientos de familiares, soportado con la documentación del caso.
- Si existe algún otro caso que amerite una emergencia y que no sea de los antes mencionados, levantar acta firmando el jefe de misión, el connacional que recibe el servicio consular y dos testigos más.

Es importante mencionarles a los jefes de misión o encargados, que se debe documentar cada caso, para mantener el buen funcionamiento de la representación consular en relación a la transparencia de cada procedimiento, los jefes de misión serán los responsables de la creación de cada cita de emergencia, y no permitir que alguien mas tenga acceso a su usuario. -

De estricto cumplimiento

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y MIGRATORIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES HONDURAS, C.A.

Wolfgang Alexander Lappenberg
Encargado Dirección General de Asuntos Consulares

Bulevar Kuwait, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ),
Tegucigalpa, Honduras
Tel.: (504) 2236-0200/0300

www.sre.gob.hn